



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1992

Expte. Nº 058/92

VISTO:

El presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 1992, aprobado por Ley 24.061 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional y la Resolución Nº 28-92 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que es menester efectuar modificaciones en el presupuesto vigente de la distintas Facultades;

Que resulta necesario modificar el crédito mediante compensación de partidas principales de los diferentes incisos, según el nomenclador de Gasto y Cálculo de recursos;

Que las variantes permitirán un mejor desenvolvimiento económico-financiero de la Universidad, posibilitando una continuidad de los servicios de funcionamiento y que obedecen a créditos otorgados por las disposiciones legales respectivas;

Que la modificación presupuestaria es procedente en virtud de las disposiciones legales vigentes;

Que por Resolución Nº 316-92 el Consejo Superior, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7º de la Ley 23.569, autoriza al Sr. Rector a disponer de las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 1992, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2º.- Modifícase el Presupuesto de las distintas dependencias de la Universidad para el ejercicio 1992, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



NELE FERRETTI DE CASTELLI  
SECRETARÍA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Anexo al arL. 1° de la  
Resol. R-N° 713-92  
Expte. N° 058/92

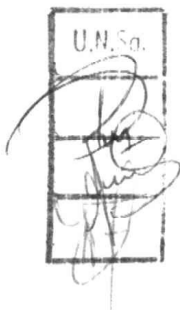
PRESUPUESTO 1992

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION  
FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA  
JURISDICCION : 70 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

PROGRAMA 030 - EDUCACION UNIVERSITARIA  
CARACTER 0 - ADM.CENTRAL :  
137 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PARTIDAS PRINCIPALES (concepto)	MODIFICACION	
	AUMENTAR	DISMINUIR
1211-BS.DE CONSUMO-USV	0.00	4.000,00
1221-SERV.NO PERS -USV	3.226.89	0.00
3151-APORTES ACT.NO LUC 601-PERS.EX.VIS-USV	0.00	0.00
4111-EQUIFAMIEN TO-USV	0.00	2.726.89
4121-INV.ADMINIST-USV	3.500,00	0.00
<b>T O T A L E S</b>	<b>6.726.89</b>	<b>6.726,89</b>



  
MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Anexo al art. 2° de la

Resol R-N° 713-92

Expte. N° 058/92

MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA 030 - EDUCACION UNIVERSITARIA

NIVEL : DEPENDENCIAS

DEPENDENCIAS	1211	1221	4111	4121	TOTAL
Rectorado	--	--	--	--	--
Fac.Cs.Salud	--	--	--	--	--
Fac.de Human.	1.000	--	(1.000)	--	--
Fac.Cs.Natural.	(1.100)	1.100	--	--	--
Fac.de Cs.Econ. Jur.y Sociales	--	(3.033,11)	3.033,11	--	--
Fac.Ciencias Tecnológicas	--	--	--	--	--
Fac.Cs.Exactas	(3.500)	--	--	3.500	--
S.R. Tartagal	--	260	(260)	--	--
S.R. Drán	--	3.500	(3.500)	--	--
I.E.M.--Salta	--	1.000	(1.000)	--	--
I.E.M.--Tartagal	(400)	400	--	--	--
<b>TOTALES</b>	<b>(4.000)</b>	<b>3.226.89</b>	<b>(2.726.89)</b>	<b>3.500</b>	<b>--</b>



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*Rafael Marcelo Rivero*  
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR